

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2025/04076 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para comedor escolar y escuela de verano, curso 2025-2026. Identificador BDNS: 824174.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824174>.

Extracto del Acuerdo de 14 de marzo 2025 de su Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para escolarización durante el mes de julio de 2026 y comedor escolar, curso 2025-2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser personas beneficiarias los/las menores de 0 a 3 años, en cuyo nombre se solicite, siempre que reúnan todos los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene como finalidad desarrollar, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la concesión de ayudas económicas al objeto de contribuir a los gastos de alimentación en comedor escolar y a los gastos de escolarización durante el mes de julio del alumnado de entre 0 y 3 años empadronado en el municipio de Valencia.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de 4.040.000,00 €. El importe máximo mensual de la ayuda de escuela de verano será de 120 € por el mes de julio de 2026. El importe máximo mensual de la ayuda de comedor escolar será de 94,5 €, por un periodo máximo de 11 mensualidades. En ningún caso, el importe mensual de la ayuda podrá superar el correspondiente a la cuota mensual que en concepto de escuela de verano y de servicio de comedor tenga establecida la escuela infantil.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 2 de abril de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

